



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

Radicado: **20001310300520180025200**

Demandante: **HECTOR ENRIQUE MEJÍA CABARCA**

Demandado: **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A (antes QBE SEGUROS S.A)**

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la misma no pudo realizarse, por razones de problemas técnicos presentados por la titular del Despacho con su equipo de cómputo y ante la excusa presentada en la misma fecha por el togado que representa los intereses de la parte demandante sustentado en el fallecimiento de su hermano el día inmediatamente anterior, se procede a fijar nueva fecha para su celebración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 del C.G.P.

En consecuencia, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia el día veintiocho (28) de junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 am).

Se le advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00bbb5446206da7251e3d18f0b6467aefc03167cf2f63f5d77f2665d78e57cb9

Documento generado en 18/06/2021 01:10:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>